

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 2 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1815

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 18 febrero del año 2019, acuerdos de concejo
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 652, 653 de fecha 10 de julio del año 2019
9. El Art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria a los médicos que cumplen funciones en el Cefsam y Sapu de nuestra comuna, con el propósito de asegurar las atenciones a los pacientes de la comunidad.
2. La aprobación de la asignación artículo 45 ley 19.378, para los médicos Cefsam – Sapu por trabajo en terreno con la comunidad mejorando el servicio a los pacientes proporcionales a las horas contratadas y efectivamente trabajadas en el mes.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los médicos del Cefsam – Sar que se detallan a continuación por el periodo señalado.-

NOMBRE	RUT	FUNCION	HORAS	VALOR	CALIDAD CONTRACTUAL	PERIODO	
						DESDE	HASTA
EHEVERRIA CORTES RODRIGO		MEDICO CEFAM	22	\$ 146,617	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
PEREZ AROCHA MARIA ANGELICA		MEDICO CEFAM	22	\$ 146,617	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
CORTES MIRANDA CAMILO		MEDICO CEFAM	22	\$ 146,617	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
BRAVO AGUIRRE JUAN PABLO		MEDICO SAR	25	\$ 166,610	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
GAMARRO FIGUEROA JOSE		MEDICO SAR	25	\$ 166,610	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
CARLOS VELAZCO PASCALE		MEDICO SAR	28	\$ 186,603	PLAZO FIJO	01.07.2019	31.12.2019
NUÑEZ FLORES PATRICIO		MEDICO SAR	28	\$ 186,603	TITULAR	01.07.2019	31.12.2019

2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno la asignación transitoria correspondiente al Art. 45 de la ley 19.378, por un monto de \$293.234.- por 44 horas semanales, cancelada proporcionalmente a las horas efectivamente contratadas.
3. **IMPUTESE**, El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.01.001.009.007, 21.02.001.009.007, ítem gasto en personal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
REGISTRADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado